



**Intendencia  
de Montevideo**

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL  
DIVISION SALUD  
SERVICIO DE REGULACION ALIMENTARIA

**DECLARACIÓN DE METRAJE PARA MÓVILES  
DE PREPARACIÓN Y SERVICIO DE  
ALIMENTOS**

**Versión:  
1**

**Código:  
4310-S-SA-FO-H05**

Montevideo,

La empresa (Razón Social):

R.U.T Nº

Declara realizar los siguientes giros:

Declara tener un largo de \_\_\_\_\_ metros, un ancho de \_\_\_\_\_ metros y un área útil de \_\_\_\_\_  
operación alimentaria de \_\_\_\_\_ Metros Cuadrados.

Declara que el vehículo de preparación y servicio de alimentos se guardará en

La empresa declara como domicilio constituido: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ a los efectos legales que pudieran corresponder.

Teléfono:

Domicilio electrónico

La empresa declara que presta conformidad de que se le realicen las notificaciones que puedan generarse con relación al trámite de habilitación y toda otra comunicación del SRA, por el correo electrónico que proporciona en esta declaración.

La empresa declara estar dispuesta a colocar el GPS al presente móvil cuando la Intendencia le indique tal lo establecido en la Res. 5533/18 en su artículo 7.

La empresa se compromete a presentarse ante el SRA con 7 días de antelación, indicando la dirección del evento o actividad donde prestará servicios

La empresa declara conocer la normativa vigente aplicable (Reglamento Bromatológico Nacional RBN, Decreto 315/994 y sus actualizaciones; Digesto Municipal, Volumen VI, Higiene y Asistencia Social; Resolución 5533/18).

La empresa se responsabiliza de que la información proporcionada es correcta, de acuerdo con lo que establecen las normas penales; Artículo 239 del Código Penal.

Nombre Persona Autorizada:

Firma: